



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



**RESOLUCION N° 7 5 2 SPU**  
BUENOS AIRES, 15 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 6.236/11 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.784 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el corriente Ejercicio y la Resolución SPU N° 1.749 de fecha 8 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N°1.749/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los médicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMOD, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programa correspondientes a cada institución.

Que dichos Convenios-Programa establecen los componentes financiables correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 1.749/11.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$3.922.970) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo semestre del segundo año de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



convenios. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL , Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

*W. del*  
*uy.*  
*7*

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

**RESOLUCION Nº 752 SPU**

ABG. MARTIN RODRIGO GILL  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

752 SPU



ANEXO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ODONTOLÓGIA (PROMOD)  
FONDOS NO RECURRENTE Y TUTORÍAS  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO II DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD	UNIDAD ACADÉMICA	SEGUNDO SEMESTRE AÑO II	TOTALES
Universidad de Buenos Aires	Facultad de Odontología	600.000	600.000
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Odontología	322.970	322.970
Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Odontología	600.000	600.000
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Odontología	600.000	600.000
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Odontología	600.000	600.000
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Odontología	600.000	600.000
Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Odontología	600.000	600.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.922.970</b>	<b>3.922.970</b>

12  
AUX.  
7